

La Floresta, 13 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 388/2022

ACTA N.º 42/2022

VISTO: la necesidad de contar con agua potable para el consumo de los funcionarios y contar con stock ante eventuales trabajos por la temporada

CONSIDERANDO:

Que se deberá asignar al Lit B

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 42, de fecha 13 de diciembre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

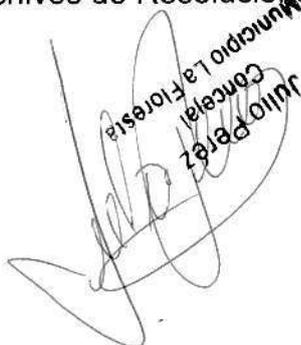
1- Autorizar el gasto de hasta \$ 21000, IVA incluido (Pesos Uruguayos veintiún mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 50 bidones de 20lt de agua y 60 bidones de 7litros de agua para el funcionamiento del municipio.

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Balle
Concejala